27 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 MAR. 2023

VISTO el Expediente Nº 14/23, el Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa Nº 8/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. Nº 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de certificación por parte de un ente certificador para evaluar y certificar el sistema de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015 del proceso de "atención al afiliado".

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($ 785.000,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición Nº 7 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 14 de febrero de 2023.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Qué asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas, de fecha 24 de febrero de 2023, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (CUIT N° 30-52556278-2) por un total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($ 785.000,00).

Que a través del Memorando N° 17/23 la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN se expide sobre la única oferta recibida, informando que la misma cumple técnicamente con lo requerido.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1972, de fecha 6 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. Nº 18/20, ha verificado que la única oferta recibida cumple con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, de la propuesta presentada por la firma IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN por un precio unitario y total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($ 785.000,00), por tratarse de la única oferta recibida y la misma resultar conveniente para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL

DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 8/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G Nº 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de certificación por parte de un ente certificador para evaluar y certificar el sistema de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015 del proceso de "atención al afiliado".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 1972, a la oferta presentada por la firma IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (CUIT N° 30-52556278-2) por un precio unitario y total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($ 785.000,00).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($ 785.000,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

ARTÍCULO 4º.-Autorizase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGAyP N° 27 - 23

ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación